

Capítulo tercero

La hiperglobalización y su impacto*

José Julio Fernández Rodríguez

Resumen

La hiperglobalización es producto de la intensificación de los procesos de convergencia y acercamiento de la globalización. Su razón principal radica en los avances tecnológicos de la actual segunda etapa de la sociedad de la información, en especial las tecnologías disruptivas. En este trabajo se analizan las fortalezas y debilidades de la hiperglobalización y se reflexiona sobre cómo deben ser los escenarios de reacción más adecuados, desde el compromiso con los derechos humanos y la protección ambiental. Y también resulta necesario actualizar nuestra democracia, para lo cual hablamos de democracia inteligente.

Palabras clave

Hiperglobalización, globalización, sociedad de la información, democracia inteligente, derechos humanos, gobernanza.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación DER2017-83436-C2-1-R "Las respuestas en un Estado de Derecho a los retos de seguridad: fortalecimiento democrático, derechos fundamentales y deberes de la ciudadanía", concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España.

Abstract

The hyperglobalization is a product of the intensified processes of convergence and proximity of globalization. Its main cause is rooted in technological advancements achieved in the current second stage of the Information Society, among which disruptive technologies play a distinctive role. This paper analyzes the strengths and weaknesses of hyperglobalization and reflects upon the appropriate responses to operate in this reality, from the perspectives of both human rights and environmental protection. And it is also necessary to update our democracy, so we propose the idea of intelligent democracy.

Keywords

Hyperglobalization, globalization, Information Society, intelligence democracy, human rights, governance.

Introducción

La evolución de las sociedades siempre ha sido constante en la historia de la humanidad. Los cambios y transformaciones fueron más intensos en unos momentos que en otros, pero en todo caso han supuesto cambios de épocas y eras, lo que demuestra que el dinamismo y la evolución es una característica presente en todos los tiempos. Sin embargo, nunca antes estas transformaciones habían sido tan intensas y rápidas como desde hace aproximadamente tres décadas.

Así las cosas, es preciso analizar en un marco intelectual y académico estos acontecimientos, que determinan en gran medida la calidad de nuestra vida en sociedad y de nuestra democracia. Estamos necesitados de respuestas satisfactorias a la problemática del presente. En este sentido, nosotros nos proponemos en este trabajo ahondar en la hiperglobalización y en su impacto, en el marco más genérico que delimita esta sugerente obra sobre nueva gobernanza e hiperglobalización. Desde luego, hay que afrontar los actuales desafíos del conocimiento y no aletargarnos en lo ya conseguido, que ofrece algunas claves, pero no todas las que se precisan para entender las recientes situaciones.

Como se percibe, son múltiples los enfoques desde los que se puede estudiar nuestro objeto de trabajo, la hiperglobalización. Para ser operativos y poder ofrecer al lector un hilo argumental más robusto y delimitado en un artículo de este tipo, nuestra perspectiva será jurídica, politológica y sociológica. Por lo tanto, empleamos la metodología propia de las ciencias sociales, aunque aportaremos alguna información recabada igualmente desde otros predios del saber.

Téngase en cuenta, asimismo, que en varios puntos nos vemos obligados a abordar de manera recurrente algún tema con otros enfoques, por lo que hay que examinar la totalidad de este trabajo para ver la posición por nosotros mantenida. Es decir, hemos confeccionado este artículo no como compartimentos estancos en apartados, sino como una totalidad interrelacionada que se complementa entre sus distintas partes.

La inicial mundialización

La mundialización puede ser vista como la primera fase de un proceso que se ve continuado por la globalización, y esta por la hiperglobalización. De este modo, parafraseando a Giddens, la mundialización supone el desarrollo de las relaciones sociales y económicas, que se extienden a nivel mundial (Giddens, 1992, p. 766). Este devenir ha convertido al mundo, en varios aspectos, en un solo sistema social, como resultado de los lazos de interdependencia (Giddens, 1992, p. 553).

Los procesos de mundialización se originaron hace ya siglos, a raíz de las expansiones coloniales europeas, al comienzo de la Edad Moderna. Toda

esta era es de cambios, a veces vertiginosos. Así las cosas, desde el siglo xvi España, Portugal, Holanda, Inglaterra o Francia extienden a casi todas las partes del globo sus posesiones. La Paz de Westfalia, en 1648, ejerce una función decisiva de equilibrio entre las potencias europeas iniciando, como dice Kissinger, un nuevo orden internacional (Kissinger, 2016, p. 35), que parte de dos ideas fuerza: deben respetarse las fronteras establecidas y no inmiscuirse en los asuntos internos.

Este devenir discurrió de manera desigual, con un centro con posesiones coloniales y una periferia en la que se sitúan las naciones del tercer mundo, término acuñado por el sociólogo Alfred Sauvy en 1952¹. El desarrollo de la economía capitalista guía este proceso con elementos esenciales económicos, pero también políticos. Un instrumento clave en esta evolución fueron las compañías transnacionales y multinacionales, que crearon una división internacional del trabajo, que también provoca interdependencia. De todos modos, es habitual que los analistas se centren casi en exclusiva en los factores económicos (Wallerstein, Lenin, Hobson, Gunder Frank), cuando hay otros elementos también muy relevantes. En este sentido Giddens alude a las consideraciones políticas, el impacto de la guerra y los factores culturales (Giddens, 1992, p. 567).

El fin de la Segunda Guerra Mundial anticipa ya la globalización posterior, incluso por las formulaciones intelectuales que la vislumbran. En este sentido, cabe recordar a Schmitt, que tras esta guerra teoriza tres posibilidades en la evolución (Schmitt, 1962, p. 28 y ss.): una, en la que uno de los bloques venza al otro; otra, en la que el mundo se mantendría dividido en dos; y una tercera, la más realista y adecuada en su opinión, en la que se tendría en cuenta el espacio global del planeta y en la que nacería un orden de toda la tierra producto de una nueva orientación de los órdenes elementales de la existencia de los seres humanos, determinado por el desarrollo industrial, científico y técnico. La situación actual, aunque se aproxime más a esta última opción que a las otras dos, es mucho más confusa que la vislumbrada por el iuspublicista alemán.

Como se ve, ya en lo que hemos calificado de primera fase de la interdependencia en la esfera internacional, la mundialización, asistimos a ciertas notas negativas que perduran hasta nuestros días, como el desequilibrio entre los actores que presenta repercusiones censurables para la justicia material. Sirve de ejemplo de esta situación la explotación de recursos que se efectúa sin tener en cuenta la situación de la población local.

¹ Se trata de un artículo de denuncia frente al primer y segundo mundo, que seguían la lógica del enfrentamiento dialéctico de la Guerra Fría del momento. Este artículo acababa así: «Car enfin, ce Tiers Monde ignoré, exploité, méprisé comme le Tiers Etat, veut, lui aussi, être quelque chose». Se trata de una transposición de una frase de Siéyès sobre el Tercer Estado de la Revolución francesa.

Revolución digital, derechos fundamentales y espacio neopúblico

Si hubiera que esquematizar la causa de los vertiginosos cambios de nuestras sociedades desde el último cuarto del siglo xx, podríamos aludir a la aparición de la tecnología digital. Su relevancia nos permite rotular este epígrafe con el sustantivo “revolución”. La clave de lo digital radica en la posibilidad de convertir datos en series de ceros y unos (*bits —binary digit—*), con lo cual el espacio de almacenaje se reduce sobremanera y las posibilidades de envíos y tratamiento se facilitan, incluyendo la reducción de costes.

El avance de la técnica provocó relevantes transformaciones en la vida del ser humano a lo largo de la Historia. Sin embargo, ha sido en las últimas décadas cuando dichas alteraciones han tenido más incidencia, hasta el punto de que se ha hablado de un nuevo estadio de evolución, del Infólítico. Aparecen cambios cualitativos, no solo cuantitativos, con gran repercusión. En este sentido, Atienza indica que «el progreso tecnológico y científico significa un enorme potencial de liberación humana» (Atienza, 2000, p. 10). Una oportunidad en muchos órdenes, para renovar la democracia, abrir nuevos canales y formas de comunicación, alternativas de ocio o cauces de formación y educación ciudadana. No obstante, como le ocurre al dios Jano, la revolución tecnológica tiene dos caras, la alegre y positiva, que acabamos de sintetizar, y una negativa y triste, que está representada, por ejemplo, por el determinismo técnico, la preponderancia de lo cuantitativo, los espacios delictivos del internet profundo o, incluso, el caos disfuncional. Sea como fuere, hay que tener en cuenta el fenómeno de la brecha digital, es decir, las diferencias territoriales, generacionales o culturales en estos temas tecnológicos, que impiden una verdadera generalización de las afirmaciones efectuadas. Esta desigualdad ya la hemos denunciado en otros trabajos, «consecuencia de la dialéctica entre pobreza y riqueza en materia de información que nos envuelve» (Fernández Rodríguez, 2004, p. 17).

Las posibilidades de la tecnología digital alumbraron un nuevo tipo de sociedad, la sociedad de la información, en la que esta, la información, se convierte en un elemento clave del poder. El interés por la información no es nuevo. Ya Bacon en 1605 defendía la importancia del conocimiento para el poder (Bacon, 1988, p. 70). Pero en la actualidad, desde hace unos años, y gracias a las posibilidades de la tecnología digital, es posible enviar información de manera masiva, eficaz y barata a cualquier parte del planeta. Ello ha supuesto un cambio no solo cuantitativo sino también cualitativo que contrasta con los postulados y la realidad del pasado. Ello exige nuevas respuestas.

Los procesos de convergencia que igualmente nacen de la sociedad de la información determinan las tendencias homogeneizadoras a las que aludimos en el apartado siguiente.

El estandarte e icono del salto digital es internet, la red de redes que conecta ordenadores a escala mundial, sin el cual pocas cosas serían hoy en

día posibles. Sin duda, internet puede favorecer el proceso democrático y la gobernanza pública, abriendo opciones a la participación y al pluralismo. El empoderamiento ciudadano que provoca puede aportar efectos democratizadores. Ejemplos de estas opciones de actuación son «la diversidad interactiva, las múltiples posibilidades de conformación del usuario, las continuas alternativas, la participación en libertad o la posición igualitaria» de las personas que navegan (Fernández Rodríguez, 2004, p. 226). En el fondo, internet es una apuesta por la libertad que no se cohonesto bien con las restricciones.

Las tradicionales diferencias entre la esfera pública y la privada se difuminan, lo que origina el nacimiento de lo que nosotros hemos denominado espacio neopúblico. Este espacio conecta a gran número de personas de forma no presencial, un espacio público con multitud de personas interconectadas, pero sin masas (Fernández Rodríguez, 2004, p. 183 y ss.). Este espacio-tiempo neopúblico tiene implicaciones culturales y sociales para la ciudadanía del mundo digital.

Desde el punto de vista jurídico, la nueva realidad (o ficción) digital se vislumbra si se piensa en las alteraciones que ha sufrido la libertad de expresión e información (ligada a lo público) y el derecho a la intimidad (relacionado con lo privado), lo que obliga a una reformulación de las usuales categorías conectadas con ambos derechos. Esta tarea ya la intentamos realizar (Fernández Rodríguez, 2004, p.31 y ss.; también Fernández Rodríguez, 2006, *in toto*). De lo que se trata es de mitigar los elementos negativos de la tecnología digital y potenciar sus cualidades positivas para ofrecer alternativas a la libertad de expresión e información y para desactivar los ataques a la intimidad. Ello es una cuestión de máxima relevancia porque afecta a la garantía y vigencia de los derechos fundamentales², es decir, a aquellos derechos subjetivos que se conectan con la dignidad de las personas. Por eso son la base de nuestra forma de convivencia y se incorporan al sentido material de constitución.

De esta forma, la evolución de los acontecimientos y realidades abre nuevas situaciones que deben ser objeto de renovada regulación jurídica para, como decimos, mantener operativas las garantías de los derechos. Una tarea ímproba que a veces se produce con demasiado retraso dejando obsoleta alguna regulación del pasado.

Sea como fuere, las tecnologías disruptivas están abriendo una segunda fase de la sociedad de la información, que plantea otra vez interrogantes y muta los escenarios.

El camino de la globalización y sus manifestaciones

En uno de nuestros anteriores trabajos definimos la globalización como «un proceso que reduce las distancias no físicas en el planeta y aumenta la inter-

² “Derechos fundamentales” es la terminología habitual en Derecho Constitucional. La expresión equivalente en el ámbito del Derecho Internacional sería “derechos humanos”.

dependencia» (Fernández Rodríguez, 2008, p. 128). Por lo tanto, un proceso, esto es, no una acción aislada sino un conjunto de actuaciones que se suceden en el tiempo y determinan la complejidad del fenómeno. Los territorios se acercan, no en sentido físico, sino cultural, social o económico, lo que provoca vínculos que genéricamente definimos como de interdependencia, aunque ello varía de intensidad y, podríamos decir, de dirección, en un conjunto de relaciones multidireccionales. La interdependencia puede suponer para algunos verdadera dependencia.

Como dijimos antes, la sociedad de la información origina procesos de convergencias de estas tendencias globalizadoras. Fue el uso intensivo de la tecnología digital el que posibilitó la realización de este proceso gracias a las cualidades que describimos en el anterior epígrafe de manera somera.

La globalización conlleva una dimensión homogeneizadora, lo que sin duda pone en riesgo la pluralidad de las sociedades. El término global remite al de unidad y al de sistema, en donde la afección de una parte tiene repercusiones en todo el conjunto. Esta unidad hay que entenderla en el sentido de integración de la pluralidad y no como la aparición de un nuevo y único ente. Ello no deja de tener un aspecto holístico, dado que se está pensando en una realidad que es un todo distinto a las partes que la componen.

La globalización, como fenómeno complejo, presenta diversas aristas y manifestaciones, cada una con un recorrido propio. Nos referimos ahora brevemente a alguna de tales manifestaciones.

Así, la problemática anudada a la globalización tiene un alto componente jurídico. Como señala Pérez Luño, «la tendencia hacia la globalización viene impuesta por el carácter interdependiente, multicéntrico y multicultural de los fenómenos que gravitan sobre el horizonte presente del Derecho» (Pérez Luño, 2004, p. 42). Se trata de rechazar posiciones aislacionistas y autopiécticas para reconocer la realidad de la interdependencia y del dinamismo. El recurso al Derecho Comparado se ha convertido en un lugar común en la doctrina jurídica, la jurisprudencia y la legislación, lo que origina la circulación de los modelos jurídicos y la hibridación de los mismos. Los tribunales supranacionales juegan a favor de este proceso, sobre todo en el campo de los derechos humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, o Corte Interamericana de Derechos Humanos, ubicada en San José de Costa Rica).

En este sentido jurídico también hay que reseñar los cambios de las estructuras de los poderes estatales, que renuncian en ocasiones a facultades propias de la soberanía para entregarlas a organizaciones supranacionales. El ejemplo palmario de esto es la Unión Europea. En cambio, otros procesos que se han intentado construir siguiendo el ejemplo del Viejo Continente no han avanzado del mismo modo (como el Mercosur).

Sin embargo, la globalización ha sido, ante todo, económica, con la integración de mercados de bienes, servicios y capitales. El uso habitual de este concepto se liga al liberalismo económico. Este aspecto se ha beneficiado sobremanera del progreso técnico. En tal sentido, el informe de la Comisión Especial sobre Redes Informáticas del Senado español, de 17 de diciembre de 1999, ya afirmaba al final del siglo pasado que las tecnologías de la información son las responsables directas «de que el crecimiento económico real haya aumentado en casi una cuarta parte».

La base ideológica de este proceso económico presenta raíces neoliberales atraídas por las bondades del dominio del mercado mundial. Es el globalismo o, en versión de Mattelart, el tecnoglobalismo, una ideología que permite que las fuerzas del mercado adquieran una "nueva centralidad" (Mattelart, 2000, p. 405). Las redes de tipo económico son complejas y se extienden por toda la Tierra bajo los dictados de la liberalización. Claro exponente de lo que estamos diciendo son los mercados financieros, absolutamente interconectados en la fluidez del ciberespacio. Señala Wolf que los motores de la integración son dos: «los cambios tecnológicos, en particular la reducción del coste de los transportes y comunicaciones, y la disminución de las barreras arancelarias» (George y Wolf, 2003, p. 24).

Para hacer frente al nuevo contexto, en los años ochenta del pasado siglo se agudizan las estrategias de concentración, al tiempo que se revaloriza la importancia de la información. El aumento de la intensidad de las relaciones comerciales ha generado riqueza y prosperidad. La sociedad global otorga nuevas oportunidades para individuos y entidades. Desde un análisis económico, Terceiro y Matías detectan cinco características de la globalización: novedad relativa (pues en la historia ha habido otros procesos así), multidimensionalidad, complejidad, heterogeneidad y dependencia de la universalización de la información a través de sus tecnologías (Terceiro y Matías, 2001, p. 139). Este proceso económico contiene dentro de sí importantes consecuencias sociales. En igual sentido, se advierte que «la homogeneización de las sociedades es algo inherente a la unificación del campo económico» (Mattelart, 1998, p. 8).

Las redes de comunicación e información crecieron en operatividad y bajo coste, al tiempo que se expandieron mundialmente para reconstruir las relaciones económicas y financieras internacionales. Lo que se buscó fue aumentar el rendimiento del capital, con fuerte aceleración, otra vez desde la década de los ochenta del siglo xx, de los intercambios comerciales y de los flujos financieros. El impulso político en aquel momento vino de la mano de las políticas liberales del presidente norteamericano Ronald Reagan y de la primera ministra británica Margaret Thatcher³. Así las cosas,

³ La expresión de Thatcher «there is no alternative» (TINA) cobró fortuna y caló en parte del imaginario colectivo para referirse a que no había alternativa a la privatización y a la primacía de los mercados financieros y de las empresas transnacionales.

«ha sido la confluencia o integración de los dos sectores, el económico y el financiero a escala mundial, lo que ha dado origen al fenómeno denominado globalización» (Fernández Rodríguez, 2008, p. 130). En este orden de cosas, han jugado un papel destacado las organizaciones financieras mundiales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

El fenómeno globalizador se inserta en lo políticamente correcto, por lo que la mayoría de los gobiernos lo aceptan y colaboran en el proceso, a pesar de las voces críticas que se alzan. La política económica la marcan, así, los organismos mundiales citados y las empresas multinacionales. Los resultados a nivel mundial se muestran positivos, medidos en aumento de la riqueza. Los Estados, para participar, tendrán que implicarse activamente a través de la aceptación de ciertas condiciones prefijadas y que, de forma generalizada, conllevan elementos que en la práctica se traducen en una disminución de su poder soberano. Es cierto, como veremos más abajo, que aunque se ha mejorado en términos absolutos la economía global, ello no ha reducido como se podía prever las diferencias entre países ricos y pobres, ni se ha logrado evitar la degradación del medioambiente a causa de la explotación abusiva.

La voz crítica más conocida contra esta visión económica de la globalización quizá sea la de Stiglitz, que ataca de manera agria las políticas del FMI y las leyes comerciales injustas (Stiglitz, 2002)⁴. Este autor también critica el libre mercado, además de considerar que hay otras opciones más satisfactorias («otro mundo es posible») y señalar los problemas que en su opinión debemos superar para que la globalización funcione realmente: lograr un comercio internacional justo, reformar el régimen de propiedad intelectual (por ejemplo, para que los medicamentos respondan a la justicia social), acabar con la corrupción, salvar al planeta conteniendo el cambio climático, limitar el poder de las corporaciones internacionales, aliviar la deuda externa de los países en vías de desarrollo, evitar los problemas de las crisis de balanzas de pagos y superar el déficit democrático de la globalización a través de un nuevo contrato social global entre los países más y menos desarrollados (Stiglitz, 2016).

A pesar de la preponderancia de los temas económicos en este camino de la globalización, también hay que tener presente que el fenómeno posee un relevante aspecto cultural e ideológico. Tal aspecto es el que verdaderamente tiene mayores consecuencias estructurales y semánticas. De este modo, el proceso globalizador trasciende el campo económico y salta a otros contextos con mayor virtualidad explicativa (de la que carece el materialismo histórico, por ejemplo).

⁴ Este libro generó una polémica internacional, como las críticas de Kenneth Rogoff, consejero en el Fondo Monetario Internacional, o de Martin Wolf, que le achaca simplificar la realidad.

Es cierto que casi desde hace un siglo el cine anticipó esta dimensión de conexión cultural, sobre todo desde el éxito planetario de los grandes estudios hollywoodienses, los *majors*, que difundieron cierto enfoque cultural a todo el mundo (sobre todo conductual). También el flujo de noticias se concentró desde el siglo XIX en un número reducido de agencias. Primero la británica Reuters y la francesa Havas, reemplazada por France-Press. Tras la Primera Guerra Mundial, las norteamericanas Associated Press (AP) y United Press International (UPI) crecieron poderosamente.

No obstante, ha sido con la sociedad de la información cuando este proceso ha sido verdaderamente global, a través de internet y las redes sociales, que también aportan, no lo olvidemos, pluralidad ideológico-cultural. En este orden de cosas, se denuncia cómo las multinacionales de las potencias dominantes imponen sus productos culturales, que, desde esta visión crítica, suponen una amenaza para la destrucción de las culturas nacionales. Tales críticas se esgrimen en ciertos lugares por detractores de la occidentalización, a veces de manera irracional. Esto origina que los poderes públicos asuman habitualmente la función de promoción de la cultura propia para evitar los riesgos uniformizadores a gran escala.

Esto nos lleva a otro aspecto llamativo: el fenómeno de la globalización ha traído también consigo, y de manera paralela, un refuerzo de lo local. Por ello se acuña el término “glocalización”, que alude a este proceso de actuación global y local al mismo tiempo. Y, al lado de él, se esgrime el aforismo “piensa globalmente, actúa localmente” (“*think global, do local*”). Como indica Mattelart, han surgido «nuevos enfoques sobre los vínculos que se establecen entre lo global y lo local, que rompen con la idea anterior de la fatalidad de la monocultura» (Mattelart, 1998, p. 107). Parece que el salto transfronterizo de lo global, como ya apuntamos en el pasado, genera «una reacción compensatoria en las sociedades que lo experimentan y que les lleva a subrayar, al mismo tiempo, la importancia de los elementos cercanos en un resurgir de particularismos con paradójicas versiones nacionalistas» (Fernández Rodríguez, 2008, p. 132).

En este sentido, es de reseñar cómo los medios de comunicación muestran una agenda que responde a esta idea. Es un dato contrastado que los flujos de información global obtienen más visibilidad si al mismo tiempo se atiende a cuestiones locales. Ello supone una cierta descentralización informativa que permite una participación ciudadana más activa. Este escenario asiste a una convivencia entre poderosos macromedios y desiguales micromedios que se ven favorecidos por las posibilidades de la tecnología (este sería un ejemplo del factor subversivo de la tecnología). De nuevo dos caras contradictorias que actúan al unísono: por un lado unificación, y al mismo tiempo, refuerzo de los particularismos. «La tecnología produce el espejismo de la uniformización cultural», por lo que «cabe hablar de uniformización en lo poco profundo, y de diferencias culturales profundas» (Ortega Klein, 2002, p. 46).

Esta reaparición de la agenda local en muchas sociedades lleva al problema de los nacionalismos, que encuentran versiones de inestabilidad y xenofobia. Tal situación se conecta con las reivindicaciones territoriales, que permanecen abiertas o se han reabierto en diversos escenarios entre los que se incluye la política española (el problema territorial es tal vez el más importante de los que azotan a la sociedad española, al no haber podido ser cerrado por el consenso de 1978). Semeja paradójico, o incluso anacrónico, cómo los vientos de la globalización, y de la integración europea en nuestro caso, han exacerbado posiciones nacionalistas.

Siguiendo con la dimensión cultural, creemos que la globalización también ha posibilitado la expansión de la idea de democracia y de libertad más allá de los lugares donde históricamente se encontraba refugiada. Ello significa, enlazando con lo que comentábamos antes, que la cultura occidental, como la cultura de la libertad, es la que ha permitido tal expansión. Y, en el mismo proceso, ha crecido la concienciación ante los problemas que aquejan a la humanidad y la sensación de corresponsabilidad en su tratamiento. No estamos hablando de imposición de unas civilizaciones sobre otras, sino de tener clara la prelación de los intereses en juego. Se habla, por ello, de la creación de una conciencia universal a través de la «consecución de unos valores y el establecimiento de unos mínimos parámetros, comúnmente aceptados, que permitan a todos los hombres sentirse por igual ciudadanos del mundo, con los mismos derechos y parejas obligaciones» (Cebrián, 1998, p. 192). Realmente solo hay una verdadera cultura que responda al interés general, la cultura democrática, que nació y se asentó en Occidente.

La hiperglobalización

Llegados a este punto del razonamiento que estamos empleando, se hace necesario abordar ya el fenómeno central del presente trabajo. Para ordenar las ideas a exponer abrimos dos subapartados.

La intensificación de los procesos

La intensificación de los procesos de globalización ha desencadenado la hiperglobalización. De esta forma, desde un punto de vista diacrónico, advertimos un *continuum* entre mundialización-globalización-hiperglobalización. Así las cosas, la hiperglobalización sería la situación de elevada interdependencia en la sociedad mundial. Los flujos de bienes, servicios y capitales se aceleraron, al igual que los intercambios digitales y la proporción de migrantes en los países más desarrollados.

Parece que este término fue acuñado por Arvind Subramanian y Martin Kessler en su artículo «The Hyperglobalization of Trade and Its Future» (Subramanian y Kessler, 2013). En él se señalan siete características de

este fenómeno: el rápido aumento de la integración comercial, la importancia de los servicios (desmaterialización), la globalización democrática, la similitud del comercio Norte-Sur y los flujos de inversión, la aparición de un megacomerciante como China, la proliferación de acuerdos comerciales regionales y preferenciales, y el obstáculo que suponen las barreras al comercio de servicios. En conexión con esta última idea, en 2018 nos hemos topado con una ola de proteccionismo y aranceles en Estados Unidos, y réplicas en otros lugares, como en China. En el citado artículo también se indican los tres desafíos del comercio en el futuro: en los países desarrollados, el apoyo a la globalización debe mantenerse frente a la debilidad económica; al convertirse China en el mayor comerciante del mundo, se le exigirán más responsabilidades para mantener el sistema abierto; y debe evitarse que el megaregionalismo conduzca a la discriminación y a conflictos comerciales.

La causa de tal hiperglobalización han sido los avances tecnológicos de la segunda fase de la sociedad de la información. Como indicamos más arriba, la globalización era posibilitada por los progresos tecnológicos, pero los propios del primer momento de la misma. Ahora nos referimos a otro estadio de su evolución, en el que la capacidad de proceso, aceleración y tratamiento de información y datos alcanza nuevos niveles. Ello es producto de la acción conjunta de la inteligencia artificial (AI), la computación en la nube (*cloud computing*), el *big data*, la robótica, la expansión de algoritmos de toda índole, los drones, internet de las cosas (*IoT*), la tecnología *blockchain*, los *smart contracts*, o la computación cuántica (aún en desarrollo, basada en *qubits*, no en *bits*).

Pero esta situación no solo proviene de estas cuestiones técnicas sino que también muestra un poderoso elemento cultural. Sin duda, este es el más relevante, pues una explicación desde el determinismo técnico no la reputamos como satisfactoria. Los elementos culturales son los que determinan que las aplicaciones tecnológicas tengan éxito y sentido. Avanzando un paso más en esta reflexión, creemos que en tal vertiente cultural habría que diferenciar elementos cognitivos y emocionales. Los primeros sirven para que las personas consideren positiva la hiperglobalización y se sumen a sus procesos. Se trata de una reflexión personal y social sobre lo conveniente de avanzar en esa línea. Por otro lado, las cuestiones emocionales sirven para despertar simpatía con tales procesos, bien sea por cuestiones de apoyo circunstancial (por ser tendencia o de actualidad), bien por considerar que reputará beneficios individuales y colectivos. De todos modos, estos elementos culturales que llevan a la hiperglobalización conviven con otros de signo contrario, menos influyentes en el devenir, que se oponen a la misma y publicitan sus debilidades, cuando no luchan contra ella.

En esta línea argumental, las redes sociales juegan un papel fundamental en la hiperglobalización. Estas redes hacen converger el elemento tecnológico (en su creación y funcionamiento) y el elemento cultural (en su uso por

las personas). El alcance planetario de las redes sociales, aupado por las generaciones jóvenes que ya son nativos digitales, es el exponente máximo de los rasgos culturales a los que nos referíamos. A través de estas redes llegan de manera inmediata informaciones bursátiles, financieras, deportivas, sexuales o puros cotilleos que impulsan los *influencers*, los *youtubers* y sucedáneos.

De este modo, esa idea que mostrábamos antes, sobre el sistema social mundial, adquiere carta de naturaleza en términos de macrocultura. No asistimos a un mero entorno en el que se actúa, sino a una verdadera interdependencia que condiciona la forma de vida de las personas, que se ven influidas por sucesos de otros lugares. Y ello al margen de que no exista, ni se atisbe, una unidad mundial en términos políticos.

La hiperglobalización determinará la cuarta revolución industrial. La automatización de los procesos de producción, inteligentes, además de los propios servicios, abrirá este nuevo escenario con evidentes repercusiones laborales, pues se perderá gran parte de los actuales trabajos. Ello obligará a redefinir competencias y habilidades en la formación, buscando opciones creativas en detrimento de las capacidades mecánicas. La cuarta revolución industrial, que está a las puertas, mudará las formas actuales de relación, vida y trabajo. Un cambio, como dice Schwab, «profundo y sistémico» (Schwab, 2016, p. 23), en el que confluyen las esferas física, digital y biológica⁵.

Diagnóstico

Hacemos a continuación un análisis paralelo de fortalezas y debilidades de la hiperglobalización. Si sumamos a tal análisis las reflexiones que efectuamos en el epígrafe de «¿Y ahora qué? Escenarios de reacción», veremos desafíos y oportunidades de esta situación que pueden servir para un estudio DAFO. Por lo tanto, recomendamos al lector y lectora que sigan hasta el final para tener una visión cabal de la posición que defendemos.

En todo caso, lo que sigue a continuación es una selección de lo que creemos más representativo en el terreno de las fortalezas y en el de las debilidades, o sea, no presenta ningún ánimo exhaustivo.

Fortalezas

No cabe duda de que la hiperglobalización presenta aspectos positivos, aunque la verdadera repercusión de los mismos vendrá del éxito de la implementación de los escenarios de reacción que comentamos *ut infra*. Esto

⁵ Este autor considera que para enfrentarse a estos desafíos hay que aplicar cuatro tipos de inteligencia: la contextual (la mente), la emocional (el corazón), la inspirada (el alma) y la física (el cuerpo) (Schwab, 2016, p.135 y ss.).

evidencia que la verdadera evolución se deberá a las sinergias en conjunto que se produzcan. Los aspectos positivos son las fortalezas de la hiperglobalización.

Progreso social y económico

El sistema neocapitalista que en la actualidad tenemos funciona mejor en espacios abiertos de intercambios. En este sentido, la hiperglobalización puede suponer un mercado mundial más ágil y eficaz, lo que se traducirá en progreso.

El avance económico genera no solo riquezas individuales, sino también colectivas por las vías de los impuestos. E igualmente debería suponer la mejora de los salarios (aunque sobre esto introducimos una matización más abajo). Ello sucede de este modo porque el Estado social presente en las democracias actuales introduce modulaciones al liberalismo estricto, a esa mano invisible de la que hablaba Adam Smith y que permitía ajustar oferta y demanda. Por eso es más conveniente hablar de neoliberalismo, como ya hemos hecho nosotros.

El flujo transfronterizo no solo va a ser de bienes o capitales sino también de servicios, lo que proporciona una óptica más amplia que no pivota solo en el comercio tradicional, en el cual las situaciones de desigualdad eran más claras.

Circulación de ideas y facilitación de las comunicaciones

También hay que reputar positivo el incremento de calidad y cantidad en las comunicaciones que corre paralelo a la hiperglobalización. Los nuevos avances tecnológicos que la hacen posible, ya citados, potencian las comunicaciones permitiendo mayor capacidad de proceso y extensión. Los distintos soportes se ven mejorados, con lo que esa revolución digital que comentamos *ut supra* hace brillar los procesos de comunicación entre las personas. Nuevos soportes e igualmente nuevas posibilidades de conformación del usuario, que no solo es receptor pasivo de información sino que también la reelabora y se convierte en editor en una posición de multidireccionalidad (Fernández Rodríguez, 2004, p. 55 y ss.).

Consecuencia de esta situación es una circulación de ideas que se ve facilitada. Ideas de todo tipo, pues las distintas alternativas de comunicación dificultan la censura y facilitan la difusión de mensajes. El paso siguiente en esta línea argumental es vaticinar una mejora de los ya citados pluralismo y la participación, ejes nucleares de los sistemas democráticos. Así se conforman elementos que ayudarán a la democracia participativa, desde la cual se intentan renovar los sistemas representativos tradicionales.

Empoderamiento ciudadano

En conexión con la anterior, estas opciones de comunicación de ideas y opiniones que intensifican la participación suponen también un incremento del rol que puede jugar la ciudadanía. Así se produce un salto en el análisis valorativo al entrar en la dimensión cultural a la que ya hicimos referencia. La ciudadanía es el centro del sistema político (o debe serlo), por lo que su fortalecimiento debería repercutir en la calidad y transparencia del mismo. Una ciudadanía cada vez más exigente y reivindicativa, que no quiere ser sujeto pasivo de su historia sino el protagonista principal jugando un rol clave en la construcción de las políticas públicas, en su aprobación y también en su ejecución. Los fenómenos ligados a la hiperglobalización que estamos comentando aportan herramientas en este sentido.

Incremento del saber

Veámos cómo la sociedad de la información se ha conformado en las últimas décadas inaugurando nuevas realidades. La información bien gestionada provoca conocimiento, por eso también se tilda a esta sociedad como sociedad del conocimiento. Pues bien, la hiperglobalización intensifica ese proceso de intercambio de los saberes, tanto científicos como no, lo incrementa y acelera, además de ofrecer las nuevas posibilidades de las tecnologías disruptivas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los desarrollos del saber, su acumulación e intercambio, tienen consecuencias sinérgicas, sobre todo en el ámbito científico, por lo que no se limitan a una mera suma de conocimientos, sino que el resultado va más allá. En el predio científico esto se percibe con claridad, pues los saltos en dicho ámbito se basan en las líneas de investigación previas y en los resultados ya conseguidos.

Difusión de la cultura de derechos humanos

Un elemento positivo de este proceso de hiperglobalización debe ser la ampliación del conocimiento de la democracia y de los derechos humanos. Llama la atención cómo en pleno siglo XXI las vulneraciones de derechos humanos siguen siendo cotidianas y, a veces, extensas y brutales. En este contexto, esa cultura de derechos humanos puede aprovechar el proceso que estamos analizando en este trabajo para expandirse y darse a conocer. Las instituciones internacionales de derechos humanos y los *ombudsman* deben aprovechar estas opciones de divulgación. Algunos lo hacen, aunque con dispar éxito.

Las sociedades podrán ver con más facilidad los beneficios de la libertad y, al mismo tiempo, los obstáculos que suponen las restricciones injustificadas y arbitrarias, o sea, el autoritarismo. Claro está, eso solo será posible con

una ciudadanía mínimamente formada que sea capaz, por ello, de hacer el análisis indicado. Si el radicalismo prima sobre la formación democrática, o la manipulación, aunque llegue la información de la cultura de derechos humanos, esta no calará.

Solidaridad internacional

En último lugar, en esta selección de fortalezas, aludimos a que la intensificación de la interdependencia a escala planetaria hace más visibles los problemas que aquejan a la humanidad. Ello ha traído como consecuencia el incremento de la preocupación de la opinión pública por tales problemas, con numerosas actuaciones públicas y privadas de carácter solidario, además de la aparición de iniciativas de todo tipo más allá de las clásicas organizaciones no gubernamentales. Estas iniciativas se aprovechan de la flexibilidad y opciones que da la tecnología digital para difundirse, recaudar y actuar. El micromezenazgo o *crowdfunding* sirve de ejemplo de tal extremo.

Debilidades

Al lado de los aspectos positivos que hemos comentado en el subapartado anterior, la hiperglobalización provoca elementos negativos, que pueden ser desastrosos si no gestionamos bien los escenarios de reacción que abordamos *ut infra*. Estos problemas se conforman como las debilidades del fenómeno que estamos analizando.

Degradación medioambiental y cambio climático

El futuro inmediato puede ser catastrófico sino no revertimos los procesos de degradación ambiental. Es curioso ver cómo a pesar de las pruebas científicas de la evidencia de estos problemas, aún hay quien los niega, incluidos decisores públicos. La única explicación es la manipulación que intentan hacer por mor de la negativa prevalencia de sus intereses economicistas.

Es cierto que la degradación ambiental es producto, sobre todo, del crecimiento económico del pasado, no de la globalización o la subsiguiente hiperglobalización por sí misma. Pero estos procesos de internacionalización y conexión han intensificado tal degradación, acelerándola y afectando a todo el planeta.

La degradación medioambiental se concreta en múltiples frentes, lo que dificulta, claro está, la respuesta. Calentamiento global, explotación excesiva de los recursos, contaminación inasumible (con océanos repletos de plástico), o mengua de la biodiversidad (con desaparición de arrecifes de coral, reducción de las abejas, o extinción de especies de animales y plantas) conforman un panorama desolador, contra el que también se intenta luchar

desde la tecnología (además de las conocidas energías renovables, también se estudia el plástico no contaminante basado en plantas, balas biodegradables, vehículos de transporte eléctricos, novedosos sistemas de recogida de basura del mar, avances en el reciclado y tratamiento de residuos, burbujas de agua que sustituyen a las botellas de plástico, sistemas para rebajar la temperatura de los arrecifes de coral, anillos de cerveza biodegradables y comestibles, enzimas comedoras de plástico, etc.). Esperemos que esta reacción tecnológica no sea demasiado tardía.

El problema es de tal envergadura que Naciones Unidas ha establecido los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituyen a los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los ODS, adoptados en 2015, son diecisiete en total, que se desglosan en 169 metas, combinando las tres dimensiones del desarrollo sostenible que defiende la ONU, es decir, la económica, la social y la ambiental, que ya se encuentran en la declaración final de la Cumbre Río+20. «El desarrollo sostenible se muestra como un proceso irrenunciable e irreversible, que debe fortalecerse a través de su juridificación» (Fernández Rodríguez, 2018, p. 6). En los ODS se habla, entre otras muchas cosas, de acciones por el clima, de la procura de ciudades y comunidades sostenibles, de la producción y consumo responsables, y de lograr energía asequible y no contaminante. Se afirma con rotundidad que «no hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático» y que «las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50 % superior al nivel de 1990»⁶. Y en otro lugar se dice que «la economía global dependiente de los combustibles fósiles y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero están generando cambios drásticos en nuestro sistema climático, y estas consecuencias han tenido un impacto en cada continente»⁷.

Agresiones a la privacidad

Un problema mayúsculo, que también intensifica la hiperglobalización, es la alarmante minoración de las posibilidades de protección de la privacidad y de la intimidad. Se trata de una cuestión clave en la actualidad, que incide en varios derechos fundamentales, como la intimidad, la propia imagen, la protección de datos o el honor (siguiendo nuestra tradición constitucional preferimos referirnos a "intimidad" y no a "privacidad", que es un término jurídico de ascendencia anglosajona).

A pesar de los esfuerzos de los ordenamientos jurídicos para mantener operativos los mecanismos de garantía de estos derechos fundamentales,

⁶ <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-13-climate-action.html> (consulta en julio 2018).

⁷ <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-7-affordable-and-clean-energy.html> (consulta en julio 2018).

la realidad va más allá y asiste de manera cotidiana a agresiones. Como ejemplo de una de ellas, favorecida por la hiperglobalización, citamos la obtención ilegal de datos personales y su divulgación inmediata a distancia a través de las redes que permean el planeta. La reacción jurídica se complicaría cuando el servidor que almacena los datos robados se encuentre en un Estado poco colaborador (por decirlo de algún modo). Otro ejemplo es la propia difusión del *malware* que se utiliza para vulnerar la intimidad por las vías que le abre la hiperglobalización. Internet profundo (*Deep Web*) esconde alternativas de lo más diverso para agredir a la privacidad. Estos problemas de la intimidad en el mundo digital todavía están sin cerrar, y no se sabe realmente si algún día se podrán controlar.

Ciberamenazas

En conexión con el tema anterior, aunque de carácter más general, tenemos las ciberamenazas que operan en la hiperglobalización, también permanentes y por momentos desbocadas. No solo se trata de las ya reseñadas agresiones a la intimidad sino también de amenazas y ataques de toda índole en el ciberespacio. La hiperglobalización impulsa estas actuaciones, que suponen agresiones a la propiedad intelectual o industrial, fraudes, robos, ataques de seguridad, abusos sexuales, pornografía infantil, injurias y calumnias, etc. Un verdadero desafío que solo con dificultades pueden afrontar los poderes públicos, y, claro está, con cooperación internacional.

Se evidencia, de este modo, cómo las respuestas institucionales, incluidas las jurídicas, habitualmente van por detrás de la realidad. Cuando esta resulta insatisfactoria ello resulta un problema para la convivencia y, por ende, una dificultad de regulación de la sociedad.

A veces las ciberamenazas son impulsadas por poderes públicos, que las usan para satisfacer sus intereses geoestratégicos y geopolíticos, sea por medio de sus servicios de inteligencia, sea a través de estructuras interpuestas de *hackers*. El ciberespacio es un lugar de conflicto, donde la política también está muy presente para redefinir las estructuras de poder y mutar las zonas de influencia.

Terrorismo y criminalidad transnacional

La hiperglobalización ha favorecido el incremento de estas actividades delictivas en la medida en que facilita sus contactos y el intercambio de sus objetos de negocio. El mensaje terrorista se expande con más facilidad que en otras épocas, con lo que consigue incrementar la eficacia de la desestabilización y de propagación del miedo, además de permitir el reclutamiento de adeptos (el caso del DAESH en 2014, 2015 y 2016 es paradigmático). Asimismo, el crimen organizado encuentra más alternativas para las actividades de narcotráfico o de trata de personas.

El DAESH logró su poder y notoriedad por dos puntos esenciales: por un lado, por la base territorial amplia que tuvo durante tres años y en la que autoproclamó un califato; y por otro, por el sofisticado uso de la propaganda. Como hemos afirmado, «la profesionalidad de esta labor de propaganda es indiscutible, con vídeos estilo hollywoodiense inspirados en conocidos videojuegos y exitosas películas» (Fernández Rodríguez, 2017, p. 132). En esa línea, Lesaca indica que la narrativa *transmedia* del DAESH «aplicó al campo del terrorismo las técnicas más avanzadas de elaboración de guiones de las series de ficción y sagas de películas occidentales como *Juego de Tronos* o *Star Wars*», donde encontramos múltiples personajes y diversos escenarios (Lesaca, 2017, p. 71). Sin las redes globales su repercusión y fuerza habrían sido muy inferior.

Estas actuaciones de propaganda terrorista siguen presentes en el ciberespacio, auspiciadas por el yihadismo, que se ha adaptado de forma eficaz al mundo actual interconectado.

Perpetuación de la pobreza y exclusión social

Antes, al referirnos a las fortalezas, afirmábamos que la hiperglobalización supone un incremento del progreso. Ello es así al menos en algunos lugares. Sin embargo, al mismo tiempo, y como muestra de las contradicciones en las que nos encontramos, la hiperglobalización también estimula en otros entornos la pobreza y la exclusión social. Precisamente, de aquellos que quedan fuera de estos procesos de intercambio y comercio, sea por razones políticas en ciertos Estados, sea por falta de formación personal adecuada para beneficiarse de las posibilidades actuales. O de aquellos que se quedan del lado “dependiente” de un flujo de bienes. Susan George se muestra muy crítica: «la globalización es responsable de una parte de la miseria en el mundo y que se podría organizar perfectamente de otra manera la economía y la sociedad» (George y Wolf, 2003, p. 14)⁸.

Ello será seguramente así si no se introducen las correcciones del sistema que impone el Estado social, que permiten hablar, como dijimos, de neoliberalismo. La presencia del Estado social es muy intensa en Europa Occidental, pero casi inexistente en otros lugares, sobre todo en África. Son estos otros territorios, carentes de una estructura pública de protección social, los expuestos al riesgo comentado de incremento local de la pobreza en un marco general de progreso.

Además de esto, también asistimos en 2018 a datos que hacen dudar de la recuperación económica, pero de una manera estructural, es decir, que po-

⁸ Martin Wolf le responde de manera directa en ese debate publicado como libro: «El aumento general de las desigualdades que todo el mundo empezó a observar a lo largo de la década de los noventa (del siglo XX) no tiene nada nuevo. Bien al contrario, el foso entre los niveles de vida medios de los países más ricos y los más pobres ha crecido poco a poco en el curso de los dos últimos siglos». (George y Wolf, 2003, p. 14).

drían verse como un agotamiento del modelo. Aún debe pasar tiempo para comprobar en qué puede traducirse esta percepción. Si fuera así, la hiperglobalización actual conllevaría claramente una mengua del progreso. De esta forma, en julio de 2018 existieron distintas informaciones sobre el agotamiento del comercio relativo al intercambio de mercancías. Una caída producida antes de la imposición de los nuevos aranceles en algunos lugares. Las medidas proteccionistas pueden agudizar esta situación, con una guerra comercial que seguro afectará a las inversiones y frenará la financiación⁹.

Dumping laboral

Una situación claramente insatisfactoria, que proviene de décadas atrás, pero que con la hiperglobalización se hace más notoria, es lo que podríamos calificar como *dumping* laboral. Por *dumping* se conoce la práctica comercial de vender a precios inferiores al costo con el objeto de ganar mercado. Ahora aplicamos el adjetivo "laboral" para referimos a la situación de las relevantes diferencias en los gastos que generan los trabajadores si comparamos entre diversos países.

Estas diferencias laborales (sobre todo salariales) dieron lugar a que las empresas transnacionales y multinacionales produjeran bienes en lugares determinados con el objeto de abaratar costes, sobre todo en mano de obra. Es la lógica de la deslocalización. Así tenemos diferencias salariales enormes entre los distintos lugares del mundo. Obviamente, es normal que el nivel de vida no sea exactamente igual entre los distintos Estados. Pero lo que resulta criticable es que esa situación alcance niveles desproporcionados (por no decir grotescos, desde un punto de vista ético). La hiperglobalización estimula tales excesos. Y no solo en el ámbito de las diferencias salariales, sino también, y esto es más negativo, en derechos laborales (como las vacaciones, cobertura de enfermedades o desempleo). De esta forma, se produce una injusticia a nivel comparativo, que se perpetúa y acentúa con la hiperglobalización¹⁰.

⁹ De esta forma, el diario *El País*, el 15 de julio de 2018, recogía la noticia «El agotamiento del comercio amenaza el crecimiento mundial», con datos del World Trade Mointor y del Banco Central Europeo (https://elpais.com/economia/2018/07/14/actualidad/1531585015_718621.html).

¹⁰ Diferente a lo que estamos comentando es una problemática que se ha vivido en la Unión Europea y en la que sus instituciones han terciado para solventarla. Se trata de los empleados contratados en sus países de origen que se desplazan a otro para trabajar (*posted workers*). Una directiva de 1996 solo establecía que cobraran al menos el salario mínimo del país de acogida y se beneficiaran de descansos, vacaciones y seguridad (Directiva 96/71/CE). Esas garantías eran insuficientes para la equiparación y permitían la existencia de un *dumping* social en suelo comunitario, además de competencia desleal. Por ello, en 2018 se reforma esta normativa para prever que los desplazados deben beneficiarse de las mismas condiciones de los trabajadores del país de acogida siempre que sean más

Volatilidad

Parece que la hiperglobalización está generando volatilidad, entendida esta desde un prisma económico, como la variabilidad u oscilación de la rentabilidad de un activo respecto a un valor medio de referencia. Ello lo reputamos negativo. De este modo, se conecta la volatilidad de las monedas locales o de las inversiones con los problemas de algunos países, que por efecto de la hiperglobalización inciden en otros lugares de manera palmaria. De ejemplo puede servir México, que ha visto devaluado su peso desde 2014, lo que se achaca a las crisis económicas y financieras de China, Brasil o algunos países europeos¹¹.

Sin embargo, antes del verano del 2018 las dos economías más afectadas por este deterioro fueron la turca y la argentina, con alta inflación, déficit por cuenta corriente y bajadas del cambio de sus monedas. La relativa estabilidad de los mercados emergentes se alteró en los últimos años por los temores al proteccionismo o la apreciación del dólar. En septiembre de 2018 semeja la situación más estable, tras la elevación de tipos de interés¹².

Desaparición de lo local

Ut supra comentábamos cómo uno de los rasgos de la globalización era el fenómeno conocido como glocal, o sea, que en la información de los medios era habitual encontrarse tanto cuestiones de relevancia global como de índole local.

Matizando ahora esa realidad, consideramos que la evolución de la hiperglobalización puede dar lugar a la mengua de las cuestiones locales, con el peligro que eso supondrá para la salvaguarda de la propia cultura e identidad. Ello es un elemento negativo que obliga a los poderes públicos a enfatizar la protección de sus señas propias, lengua y tradiciones.

La globalización se asentó claramente en lo glocal, pero ahora, en este momento de la evolución del fenómeno, ya no tenemos tan claro que el incremento de la interdependencia por medio de la hiperglobalización mantenga dicha característica. Semeja que progresivamente se va decantando la balanza del lado uniformador de lo global en detrimento de lo local.

favorables que las de su país de origen. O sea, "misma remuneración por un mismo trabajo en un mismo lugar".

¹¹ <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/La-hiperglobalizacion-genera-alta-volatilidad-20160113-0152.html>

¹² Los medios se hacen eco de un informe del Banco de España en este sentido: <http://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-exposicion-espana-turquia-argentina-mas-bancaria-inversion-exterior-comercial-20180919113532.html> (consulta en septiembre 2018).

Los problemas de conformación de la opinión pública

Un rasgo de los últimos tiempos lo hemos resumido tal y como reflejamos en el título de este subapartado. La opinión pública, tan esencial para un sistema democrático, se conforma cada vez de manera más difícil, sobre todo cuando hoy no se refiere, como señala Luhmann, a un estado de cosas unívocamente definible (Luhmann, 2014, p. 350). La postverdad y las *fake news* son los dos exponentes más evidentes de esta situación, en la que no se busca la verdad sino todo lo contrario, la manipulación y la desinformación. Así, la comunidad no podrá adoptar decisiones racionales en los procesos de toma de decisión porque no tiene datos correctos para valorar. Y acto seguido se produce la mengua de la calidad democrática y la aparición del populismo, que como tal no busca el interés general.

Estimamos que la hiperglobalización ampara estas situaciones, dando cobijo a *bots* al servicio de intereses ocultos y a personas que distorsionan dolosamente la realidad para influir en los comportamientos sociales, incluidas las citas electorales.

El dictado de lo cuantitativo

Un fenómeno que ya viene de atrás, pero que ahora se acrecienta, es la primacía de lo cuantitativo frente a lo cualitativo. La prevalencia de la inmediatez (podríamos denominarlo “clicktivismo”) frente al análisis sosegado que reclama la adopción de decisiones racionales y fundamentadas.

Esta inmediatez en la vida cotidiana de la ciudadanía también se puede apreciar en su participación en la conformación y aplicación de políticas públicas, o en la propia decisión electoral. El riesgo es no sopesar cabalmente las opciones, con reflexiones explicativas, sino caer en la fijación, en lo circunstancial o en el fatuo subjetivismo anecdótico. Así, las elecciones no podrán ser la selección de los mejores, como diría Stuart Mill, lo que exige que la ciudadanía tenga una educación adecuada, lo único que asegurará una sociedad bien organizada (Mill, 1861).

El uso intenso y excesivo de las redes sociales aumenta este riesgo de la preponderancia de lo cuantitativo, además del consumo de ciertos productos televisivos y culturales (o subculturales).

Costos de implementación (en detrimento de otros)

Un último elemento que incorporamos a este listado de debilidades es el gasto que supone articular la hiperglobalización. Como es sabido, los recursos no son ilimitados, y aplicarlos a unas tareas impide emplearlos para otros fines.

La implementación de la hiperglobalización exige soportes y redes de calidad mayúscula para responder a sus necesidades de transferencia, intercambio e interdependencia. Si no se garantiza o aclara su éxito, ¿puede ser un gasto excesivo e irrecuperable? Es decir, si no asentamos las fortalezas de este proceso para que redunde positivamente en nuestras sociedades, articular las herramientas de calidad que lo permiten se convierte en un elemento negativo más que en un simple riesgo.

El desafío de la seguridad

Nos detenemos en este apartado para efectuar algunas reflexiones específicas sobre el proceloso y relevante tema de la seguridad, que en la actualidad ocupa las primeras líneas de las agendas de los gobiernos de casi todo el mundo, y sobre el que ya hicimos alguna consideración más arriba (como al referirnos a las debilidades, aludiendo al terrorismo o a las ciberamenazas). Sin seguridad no habrá democracia, pues el ejercicio de esta y de los derechos que ampara no es efectivo sin un nivel adecuado de seguridad, sea jurídica, ciudadana, nacional o internacional.

La hiperglobalización pone en primera línea de salida la seguridad, entendida en varios de sus sentidos, a los cuales pasamos a referirnos brevemente.

Así, la hiperglobalización necesita seguridad jurídica para poder funcionar con confianza para sus participantes, que deben saber las consecuencias de sus actos y, por ello, atenerse a lo esperado. La seguridad jurídica es un principio nuclear del Derecho, que incluso puede ser visto como el fin del mismo (Ihering, 2016). En nuestro país es un principio constitucional previsto en el art. 9.3 de la Norma Básica de 1978. Sin duda, todos los ordenamientos jurídicos evolucionados dan cobertura a tal principio. También a escala internacional y supranacional se busca su protección en compromisos y tribunales de esa índole. El famoso aforismo *pacta sunt servanda* es una concretización de la seguridad jurídica.

A veces, el asunto tiene más aristas de lo que se podría prever por los operadores. Como ejemplo de ello nos sirve la problemática ente la Unión Europea y Estados Unidos en el tema de protección de datos. En un primer momento se aprobó el que se denominó Acuerdo de Puerto Seguro (*Safe Harbor*), por medio del cual la Unión entendía que el país americano garantizaba un nivel de protección adecuado para los datos personales, por lo cual se podía realizar al mismo transferencias internacionales de datos (Decisión de la Comisión 2000/520/CE). Esta decisión aportaba, por lo tanto, seguridad jurídica a los intercambios de datos. Pues bien, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que la decisión de Puerto seguro era inválida en sentencia del 6 de octubre de 2015. Dicho tribunal entendió que prevalecía de manera incondicional la seguridad nacional y el interés público sobre los derechos a la intimidad y protección de datos. La Comisión Europea aprobó un

nuevo acuerdo con Estados Unidos, el Escudo de Privacidad (*Privacy Shield*), el 12 de julio de 2016, para volver a amparar el intercambio de datos entre la UE y ese país. En él se recogen los requisitos que había establecido el Tribunal de Justicia, lo que incluye nuevos mecanismos de control y cumplimiento. El último hito de la UE en este tema es su Reglamento 2016/679, sobre protección de datos, en el que se efectúan previsiones sobre las transferencias internacionales de datos, que solo podrán llevarse a cabo si se acomodan plenamente a tal reglamento, ya aplicable desde el 25 de mayo de 2018. Sus arts. 44 y ss. realizan una regulación por momentos minuciosa sobre transferencias basadas en una decisión de adecuación, transferencias mediante garantías adecuadas, normas corporativas vinculantes, excepciones o cooperación internacional.

La hiperglobalización también requiere de una adecuada seguridad ciudadana y seguridad nacional para que las personas tengan expectativas de convivencia pacífica y las instituciones estatales funcionen con previsibilidad y garantía. La violencia y la inestabilidad interior juegan claramente en contra de los procesos de globalización.

Pero sobre todo, el fenómeno que analizamos requiere de seguridad internacional para poder avanzar de manera razonable. Y en este campo la incerteza es grande por el cúmulo de riesgos y amenazas que han ido evolucionando desde el fin de la Guerra Fría. De este modo, siguiendo la Estrategia de Seguridad Nacional española de 2017, encontramos amenazas tales como el terrorismo, el espionaje, los conflictos armados, el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva y las amenazas sobre las infraestructuras críticas; como desafíos se citan la inestabilidad económica y financiera, los flujos migratorios irregulares, los efectos derivados del cambio climático, las epidemias y pandemias, las emergencias y catástrofes, y la vulnerabilidad energética. Asimismo, hay que tener en cuenta que la incidencia cambia en función del espacio o escenario, por lo que se introducen reflexiones sobre las vulnerabilidades en los “espacios comunes globales” (espacio aéreo y ultraterrestre, espacio marítimo y ciberespacio). Los éxitos del DAESH y de Al Qaeda evidencian las dificultades de obtener un nivel razonable de seguridad internacional en los últimos años.

La complejidad es tal que resulta habitual toparse con zonas grises y con la desinformación producto de la manipulación o de la falta de fuentes fiables donde conseguir datos. El concepto de guerra híbrida ejemplifica esta realidad difusa, en el que participan actores de distinta índole (ejércitos estatales regulares, guerrilleros, terroristas, crimen organizado o contratistas privados) y medios diversos (armas ligeras, pesadas, sistemas sofisticados) en acciones heterogéneas (choques convencionales, actos terroristas, acciones insurgentes, ciberataques, propaganda). Como indica Colom, cualquier adversario cuando se enfrente a las potencias occidentales «intentará aprovechar las oportunidades que le brinda el mundo globalizado para explotar las limitaciones del estilo occidental de combatir» (Colom, 2018, p. 41).

Por lo tanto, la evolución de la hiperglobalización va a estar muy relacionada con los niveles de seguridad que permitan respaldarla. De otra forma, en otros escenarios inseguros, este aumento de la integración se resentiría o no sería posible.

¿Y ahora qué? Escenarios de reacción

Como se ha visto, nos hemos aproximado desde diversos puntos de vista a este proceso *in crescendo* (mundialización-globalización-hiperglobalización), analizándolo en las vertientes que hemos considerado más explicativas. Ahora creemos oportuno ofrecer una cuestión más, en parte de carácter prospectivo y en sentido politológico normativo, referida a lo que convendría hacer para enfrentarse adecuadamente a este fenómeno de la hiperglobalización.

De esta forma, estos escenarios sirven para completar un posible análisis DAFO, pues antes aludíamos a las fortalezas y debilidades de la hiperglobalización, y ahora tales escenarios se ubicarían en las oportunidades y desafíos. De nuevo hay que tener en cuenta el conjunto del artículo pues algunos elementos de lo que sigue ya se apuntaron.

Como postulado general de esta reacción, nos puede servir la siguiente consideración de Márquez de la Rubia: nuestras sociedades «exigen una globalización con un rostro más humano y todos los procesos que la acompañan deben tener muy en cuenta esta exigencia ética y social» (Márquez de la Rubia, 2017, p. 13).

Democracia inteligente y fortalecimiento democrático

El primer paso para conseguir que la hiperglobalización sea una oportunidad para mejorar el sistema público es lograr la actualización de la democracia. Desde hace décadas se habla de crisis de la democracia representativa¹³, lo que ha dado lugar a una variada gama de reflexiones para superar esta situación. Las más conocidas son las denominadas democracia participativa y democracia deliberativa (aunque son conceptos diferentes, la primera alimenta a la segunda).

Hemos sostenido que la democracia es un proceso continuo de control del poder que se articula a través de diversos mecanismos (Fernández Rodríguez, 2004, p. 199), y que en todo caso estará basado en la ciudadanía. El más llamativo de todos esos mecanismos de control son las elecciones, aunque la democracia no debe limitarse a las cuestiones electorales, sino ir más allá englobando el pluralismo, la participación y elementos axio-

¹³ En 1933 Harol Laski publicó una conocida obra que alude a esa cuestión, *Democracy in Crisis*.

lógicos que la conviertan en un auténtico principio de convivencia. La democracia se nos mostraría, así, como cultura, la cultura democrática. Sin embargo, la tradicional primacía de las cuestiones electorales convirtió a los representantes libremente elegidos en el centro del sistema de decisión. La democracia representativa, por razones pragmáticas, se impuso a la democracia directa. Es cierto que la democracia representativa evolucionó de manera relevante para llegar al sufragio universal masculino y femenino, pero ello no impidió la crisis reseñada, que es la crisis del parlamentarismo y la de los partidos políticos, que no parecen avanzar con la realidad social.

Frente a esto Habermas, entre otros, defendió una democracia deliberativa en la que los parlamentos construyan una racionalidad dialógica en el control de las políticas públicas (Habermas, 1987). En ella se hace preciso institucionalizar los procesos de comunicación, abiertos, continuos, con libertad e igualdad de los participantes; además de ser necesaria una correcta formación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

En este reto democrático se defiende «la recuperación de la primacía de lo público y de la política en la dirección de los procesos globales», para que el mercado no influya en exceso y se contrarresten las especulaciones de las corporaciones financieras (Sartorius, 2010, p. 141 y ss.).

En esta línea, la idea que nosotros defendemos de actualización es la categoría que hemos denominado democracia inteligente. En ella se dan cita diversos elementos que configuran un entendimiento poliédrico y complejo de la democracia, que esquematizamos a continuación.

Así, el principio de transparencia se conforma como un elemento imprescindible. La idea de publicidad ya estaba presente, de una u otra forma, en los orígenes de la democracia moderna (a finales del siglo XVIII); sin embargo, el sentido actual de la transparencia y acceso a la información es distinto, con elementos objetivos y obligatorios como la transparencia activa (las obligaciones de publicación que tienen las instituciones públicas, en el caso español previstas en los arts. 5 y ss. de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno). Anudada a la categoría de transparencia se sitúa la rendición de cuentas, que nos llega del mundo jurídico-político anglosajón (*accountability*) para hacer referencia a la responsabilidad de un cargo que somete sus resultados de manera proactiva a evaluación pública. El principio de transparencia se esgrime contra la corrupción pues, como apunta Villorria Mendieta, «cuanto más observados nos sentimos mejor actuamos, de ahí la importancia de observar atentamente a los poderes públicos» (Villorria Mendieta, 2015, 1985).

De igual forma, los tradicionales principios de participación y pluralismo deben ser reales y efectivos. A ello se dedica el núcleo de la democracia participativa, que en nuestro país encuentra una proclive base en el art. 9.2 de la Constitución, donde se habla de manera omnicompreensiva de facilitar

la participación de todas las personas en la vida política, económica, social y cultural. El pluralismo hará que esa participación sea heterogénea.

El gobierno abierto es la evolución de estos esfuerzos de empoderamiento ciudadano, asumiendo un sentido sinérgico y prospectivo, y llevado a la fama desde el discurso de acceso a la presidencia de Obama en 2009. La Alianza para el Gobierno Abierto (<https://www.opengovpartnership.org>) pivota sobre cuatro claves: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación.

La democracia inteligente debe buscar un sentido relacional para conectar las diversas generaciones de derechos fundamentales con las cuestiones sociales y medioambientales. Este sentido relacional tiene que servir, igualmente, para superar el mero individualismo acumulador y la primacía de los intereses económicos, enfatizando la búsqueda de la igualdad material y estructural. De igual forma, esta democracia incorpora ese proceso continuo del control del poder antes referido, pero con elementos nucleares inquebrantables que giran en torno al núcleo esencial de los derechos humanos. Estos elementos son límites para las actuaciones públicas y privadas, como en el tema de la multiculturalidad, que no deber permitir expresiones contrarias de tales derechos (como la discriminación de la mujer o la ablación del clítoris). Por ello, son preferibles otras ideas, como la interculturalidad, que presuponen la inserción en el modelo democrático de otras culturas, y no la vigencia paralela de varias.

La democracia inteligente también parte del compromiso ciudadano, que solo se conseguirá con educación específica en esta línea de fortalecimiento democrático. Se hace preciso huir de la neutralidad y adoptar posiciones activas de defensa de la libertad. El equilibrio de la democracia inteligente se sitúa en varios ejes (público y privado, seguridad y libertad, intereses de grupos e intereses individuales, unidad y pluralidad).

En fin, el desarrollo tecnológico muestra las limitaciones de la representación democrática tradicional, más en el marco de la hiperglobalización, que difumina los intermediarios sociales clásicos (partidos, sindicatos, parlamentos, prensa...). Para responder a esta realidad la democracia inteligente debe construir una nueva arquitectura de participación ciudadana que permitirá que la hiperglobalización sea una verdadera posibilidad de progreso.

Sistema económico-financiero mundial. ¿Reforma?

Dábamnos a entender en la introducción de este trabajo que las reflexiones económicas no ocupan un lugar central en el mismo, aunque estén presentes en varios puntos. Es decir, aunque la realización de este artículo parte de otros postulados, resulta imprescindible hacer algún comentario de índole económica, como son los que en parte efectuamos en este subapartado.

Ut supra, cuando aludíamos a la necesidad de articular una democracia inteligente, afirmábamos que ese concepto renovado de democracia debe ir más allá de los intereses económicos y del mero individualismo acumulador. En esta línea, creemos necesario que mengüe la primacía economicista¹⁴, impulsada por una mala conformación de la hiperglobalización, y ceda ante la lógica de los derechos humanos y se someta a los límites infranqueables que debe marcar el desarrollo sostenible. El enfoque liberal convirtió al capitalismo en un éxito y permitió el desarrollo no solo de las personas emprendedoras sino también de las sociedades. El progreso y el aumento del nivel de vida se posibilitaron por las exigencias del Estado social, que superó los primigenios enfoques del *laissez faire*. Las diferentes posiciones entre Adam Smith y Keynes evidencian esta evolución.

Parece recomendable la reforma del sistema financiero mundial para que se abra a estas consideraciones sociojurídicas. Así, la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial deberían servir al desarrollo humano y a la protección ambiental antes que al dictado del mercado¹⁵. Realmente hay alternativa al imperio de los mercados financieros y de las empresas transnacionales. Habrá que poner en marcha, por lo tanto, esta reforma estructural. Otra cosa es si ello será posible o los grupos de poder establecidos lo impedirán. Sami Naïr se hace una pregunta del mismo estilo y con iguales dudas: ¿es posible conseguir que estas organizaciones «se conviertan ante todo en instituciones que sirvan al desarrollo humano, en lugar de ser instrumentos al servicio de los poderosos?» (en el prólogo a George y Wolf, 2003, p. 7).

Otra cuestión discutible es en qué medida deben regularse las cuestiones económicas, como los flujos financieros, por citar un ejemplo que se ha debatido durante años. Siguiendo a Rodrik, en su trilema, la solución más plausible en este punto sería una globalización relevante (con instituciones internacionales), pero que permita que los países tengan margen de maniobra, o sea, capacidad para regular sus finanzas, además de rendir cuentas en su país (Rodrik, 2012). No obstante, esta opción parece partir de un recorte de la libertad.

Por lo tanto, no encontramos consenso en esta problemática, por lo que auguramos que las discusiones y los debates seguirán en búsqueda de un equilibrio. Esperemos, como dijimos, que la óptica economicista no sea la más relevante a la hora de tomar decisiones en el mundo económico-financiero.

¹⁴ Un ejemplo de esta primacía es la venta de armas, que a menudo se desliga de la problemática de derechos humanos y responde solo a intereses económicos y de conveniencia política.

¹⁵ El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional fueron creados en un momento muy diferente al actual, en la conferencia internacional de Bretton-Woods en 1944. La reunión del G20 en Buenos Aires en 2018 mostró consenso en el reconocimiento de problemas en el comercio mundial y sobre la necesidad de reformar la Organización Mundial del Comercio, aunque en medio de una clara división entre multilateralistas y proteccionistas.

Desarrollo sostenible

O el desarrollo es sostenible o no será, puesto que no habrá planeta en el que comerciar y producir. La definición de sostenibilidad del Informe Brundtland, procedente de 1987, sigue siendo válida: un modelo de desarrollo que satisfice las necesidades del presente sin poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras. La situación ha llegado hasta tal punto que solo la concienciación generalizada y la reacción sin ambages semejan las únicas alternativas razonables. Urge trabajar frente al cambio climático y la degradación del medio ambiente, fenómenos de carácter global que requieren por ello de la cooperación internacional. Antes ya aludimos, en las debilidades, a distintos aspectos de la degradación medioambiental. Ahora los completamos desde esta óptica de los desafíos.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha incidido en la respuesta mundial al cambio climático, en especial para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. No obstante, se percibe un "importante desfase" entre el efecto agregado de las «promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para 2020 hechas por las partes» de la Convención Marco «y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales» (Resolución 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», de 25 de septiembre de 2015, p. 10). Esta y otras motivaciones de similar estilo llevaron a Naciones Unidas, en esa resolución, a adoptar los ya citados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antes mostramos diversas concreciones de los ODS referidas al clima, la sostenibilidad o la contaminación.

Incluso, problemas que parecían superados se han reabierto. Es el delicado tema de la capa de ozono. En los años 80 del siglo xx se detectó que el ozono de la atmósfera disminuía por la emisión de gases CFC (clorofluorocarbonatos). Fue lo que se denominó el agujero de la capa de ozono. Tema grave porque esta sustancia en la estratosfera frena la radiación ultravioleta y, por ende, permite la vida en la superficie del planeta. La reacción fue relevante, dando lugar a la aprobación del Protocolo de Montreal en 1987, que prohibió la fabricación de esos materiales contaminantes. Desde ese momento la capa de ozono se empezó a recuperar. Sin embargo, en los últimos años (desde 2012) se ha detectado de nuevo un incremento de CFC, originado en empresas chinas. Este triste ejemplo evidencia que problemas ambientales que habíamos resuelto pueden reaparecer con el mismo o mayor riesgo.

En este escenario de reacción que comentamos, las energías renovables asumen un protagonismo indubitado: la energía geotérmica, el uso de la biomasa, la energía eólica, la energía solar térmica o la energía fotovoltaica.

La gestión de los nuevos avances tecnológicos

Como hemos dicho, la hiperglobalización también ha sido causada e impulsada por los avances tecnológicos de lo que podríamos denominar, como ya afirmamos, una segunda fase de la sociedad de la información. Un verdadero desafío se concreta en la adecuada gestión de los mismos, con implicaciones de ciberseguridad, estabilidad democrática o cohesión social. Nos referimos al internet de las cosas (IoT), a la nube (*cloud computing*), al *big data*, a la inteligencia artificial (AI), al *blockchain*, a los drones, o a los robots.

En realidad, estos fenómenos se solapan, por lo que no hay que considerarlos compartimentos estancos. Asistimos, como ilustrativamente señala Ortega, a una «imparable marcha de los robots» (Ortega, 2016). Aún está por ver si las tecnologías disruptivas pueden regularse de forma satisfactoria. También estará presente la brecha digital, que no parece abandonarnos. Como señala otra vez Ortega, «la creciente automatización y robotización de muchas tareas» podría llevar a un mundo más conectado, «pero a la vez provocar más facturas, pues no todos los países tienen ni tendrán la posibilidad de desarrollar industrias robotizadas y robóticas competitivas» (Ortega, 2016, pp. 177-178).

La computación en nube tiene diversas aplicaciones. Particular interés muestran las plataformas educativas que pivotan sobre este fenómeno del *cloud computing*. Estas plataformas sirven tanto para la gestión como para el aprendizaje, o son por sí mismas entornos virtuales de aprendizaje. A través de ellas se abren alternativas para el profesorado y el alumnado que deberían servir para incrementar la formación y el compromiso ciudadano. Sobre todo cuando las redes sociales manipulan y construyen nuevas verdades. Este problema se puede afrontar desde dos alternativas: perseguir las *fake news* (aunque no sería posible la postverdad) a través de prohibiciones en el ordenamiento jurídico (con un riesgo de menguar la libertad de expresión); o apostar por la formación crítica de la ciudadanía. La segunda opción es más robusta democráticamente hablando. El problema de las *fake news* es tan relevante que ya se está trabajando en tecnología que evite su manipulación a través de algoritmos que detectan las noticias manipuladas¹⁶.

También la temática del *big data* proporciona controversia. Desde nuestro punto de vista, tres son los ámbitos que debería satisfacer el tratamiento masivo de la información. En primer lugar, debe ser positivo para el progreso y no para la involución. O sea, que el *big data* no esté al servicio de los elementos negativos del mundo digital, como las ciberamenazas. En segundo lugar, la gestión de *big data* tiene que resultar positivo desde el punto de vista social, mejorando los estándares del Estado social y la igualdad material. Y, en tercer lugar, nos encontramos con el desafío ambiental, para el cual

¹⁶ Un artículo periodístico de interés sobre cazadores de *fake news*: <http://www.elmundo.es/papel/futuro/2018/09/12/5b97cc7f22601d761e8b45d0.html>

también debe ser útil el tratamiento masivo de la información. Otras formas de encarar estos tratamientos incrementarán los problemas en vez de ser una verdadera posibilidad de avance. Si empleamos los algoritmos adecuados, la posibilidad de éxito estará cercana, y, claro, si hay voluntad para ello al margen de esa simplista lógica economicista que denunciamos *ut supra*.

Por su parte, la tecnología *blockchain* se muestra también como una oportunidad en términos de seguridad y confianza ciudadana. En efecto, esta tecnología permite almacenar gran cantidad de datos de manera segura, impidiendo su mutabilidad y haciendo innecesaria la intervención de terceros. Además, permite el control de la propia identidad digital. Habrá que esperar al desarrollo de dicha tecnología para comprobar si responde a las altas expectativas que se han puesto en ella, sobre todo teniendo en cuenta que existen distintas alternativas con maneras de funcionamiento diferente.

Avances en derechos humanos

La hiperglobalización puede ser una oportunidad para avanzar en el predio de los derechos humanos o derechos fundamentales (conceptos que ahora entendemos como sinónimos, el primero referido al ámbito internacional, el segundo a la dimensión constitucional interna, tal y como afirmamos en la nota 2).

En primer lugar, con relación a lo ya reseñado *ut supra*: el mundo digital plantea nuevas exigencias y amenazas a los derechos fundamentales (como la intimidad o la protección de datos) que es necesario enfrentar. La respuesta de la UE a parte de estas cuestiones se realiza, entre otros avances, por medio del citado Reglamento 2016/679. En él se cambia la lógica del sistema de protección de datos, que pasa a girar en torno al tratamiento y a la responsabilidad proactiva. Los principios de tratamiento son el de licitud y lealtad con el interesado, limitación de la finalidad, minimización, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad, confidencialidad y la aludida responsabilidad proactiva. Los responsables asumen obligaciones diversas, como las de realizar un registro de actividades de tratamiento, análisis de riesgos, posibles evaluaciones de impacto, nombrar en ciertos supuestos un delegado de protección de datos y establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas para asegurar el tratamiento. Esta seguridad exige garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad, la resiliencia y la capacidad de restauración.

De igual forma, este mundo digital también abre nuevas posibilidades para otros derechos, como la libertad de expresión e información o el derecho de participación. Por lo tanto, habrá que aprovechar esta ventana de oportunidad para ganar eficacia y difusión en tales derechos.

Asimismo, el ejercicio de los derechos por parte de las personas con discapacidad debe acomodarse al nuevo modelo y paradigma de enfoque, el

denominado modelo social que ha superado las visiones paternalistas de un periclitado modelo médico anterior. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 2006, muestra la nueva ruta, que pasa por promover la autonomía y la independencia de estas personas.

En conexión con todas estas cuestiones de los derechos humanos y fundamentales se encuentran distintos aspectos culturales e ideológicos, que son los que sirven para darles un sustento axiológico. En este sentido, hay que rechazar el relativismo que no se compromete con las exigencias de la dignidad de la persona, punto de partida para la fundamentación de los derechos. El avance por la senda de la hiperglobalización debe hacerse sobre una base axiológica fuerte, en torno a la cultura de la democracia y de la libertad. Ello exige rechazar ese relativismo cultural-ideológico, defendido por ciertas interpretaciones del multiculturalismo. La protección de la diversidad, como ya hemos dicho, «tiene que producirse necesariamente sobre la base de un sustrato axiológico que considere inaceptables las situaciones agresivas con la dignidad de la persona y que asuma como inquebrantables los principios nucleares del Estado Democrático de Derecho» (Fernández Rodríguez, 2008, p. 133). No se puede aceptar una vulneración de un derecho fundamental por razones culturales. El núcleo esencial de los derechos marca un límite infranqueable para el multiculturalismo. Por ello es mejor utilizar el término interculturalismo para reflejar la necesaria incardinación de todas las personas en los parámetros democráticos. Y son los valores occidentales los que mejor marcan estos límites, pues su conformación histórica es la que ha determinado este resultado final. Así, la tolerancia no es una patente de corso para aceptar cualquier comportamiento en aras al respeto de otras culturas, sino que tiene límites, los que establecen los derechos fundamentales. Así las cosas, en favor de la tolerancia, no se pueden aceptar, como ya hemos señalado, la ablación del clítoris o la discriminación de la mujer.

Y en último lugar, citamos una problemática que no afecta propiamente a derechos fundamentales, pero sí a la genérica cuestión de derechos. En efecto, los derechos sociales, en España y en la mayoría de los países de nuestro entorno, carecen de aplicabilidad directa, que sea reclamable judicialmente. Por eso en nuestra Constitución se sitúan en el capítulo III del Título I bajo la rúbrica «Principios rectores de la política social y económica». Pues bien, un tema pendiente es avanzar en su justiciabilidad. La hiperglobalización puede ser un proceso que favorezca la aplicación de los derechos sociales si se refuerza la dimensión de justicia social.

Gobernanza mundial y seguridad global

Muy positivo para la estabilidad, y para que la hiperglobalización camine por una senda positiva, podría ser incrementar la gobernanza mundial en sentido político-jurídico.

Es cierto que tenemos instituciones globales, sobre todo nacidas tras la Segunda Guerra Mundial en un esfuerzo por institucionalizar las relaciones internacionales y, así, evitar conflictos tan desastrosos como los vividos. La Organización de Naciones Unidas es el máximo exponente de esas intenciones, aunque su construcción fue en exceso deudora de la citada contienda (como en el derecho de veto de cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad) y su funcionamiento durante mucho tiempo se vio obstaculizado por la lógica de la Guerra Fría. El fin de esta no ha sido aprovechado para revitalizar la organización, que sigue sumida en los desacuerdos entre las potencias. Tampoco parece que haya (o que sea conveniente) una alternativa a la ONU a nivel político planetario, por lo que vemos esta oportunidad totalmente atascada en el actual escenario geoestratégico.

Para avanzar en la gobernanza mundial política puede ser útil fijarse en ejemplos de lo que podríamos denominar constitucionalismo privado mundial. La FIFA, la OPEP, la FIA o la OMC son ejemplos de esta idea en sectores muy diferentes, que parten de la autorregulación, pero que imponen en sus actividades normas vinculantes (*hard law*). Si bien, no dejan de ser organizaciones que hay que considerar privadas.

Si realmente pudiéramos intensificar de manera efectiva la gobernanza mundial también progresaríamos en la seguridad global. Ya hemos visto las amenazas que se ciernen sobre ella, de difícil desactivación. Sin resolver las encrucijadas de la seguridad actual, las sociedades no podrán avanzar debidamente en términos democráticos. Por esta razón, el refuerzo de la gobernanza sería sin duda positivo.

Pero entiéndasenos bien. No estamos reclamando una construcción mundial de algo parecido a un Estado. Ni mucho menos. Sino una estructura ágil y efectiva que sirva para la difusión de la cultura de derechos humanos y para el cumplimiento en igualdad del ordenamiento jurídico internacional. Para ello nos resulta muy sugerente la noción de pacifismo débil de Danilo Zolo (1995), de inspiración kantiana y kelseniana.

No solo no avanzamos en la gobernanza política mundial, sino que asistimos también a preocupantes retrocesos. Un ejemplo paradigmático: el 31 de diciembre de 2018 se retirarán de la UNESCO Estados Unidos e Israel tras alegar el sesgo antiisraelí de aquella organización. La UNESCO perderá recursos y universalismo.

Pero también hay avances. Otro ejemplo. En 2018 se amplía la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma en 1998. Se incluyó el crimen de agresión, que supone «planear, preparar, iniciar o ejecutar una agresión que por su carácter y gravedad viole la Carta de Naciones Unidas».

Por lo tanto, en la agitada situación actual se perciben tendencias contradictorias, casi dialécticas, entre los universalistas (o europeístas en nuestro

continente) y los localistas (nacionalistas). Una disputa ideológica que aún tensará más la geopolítica mundial.

Conclusiones

El proceso de hiperglobalización ya es una realidad y como tal debe ser analizada para que sea una oportunidad de mejora del sistema público y social. En este trabajo hemos abordado tanto cuestiones descriptivo-situacionales para comprender el fenómeno, como elementos analíticos y explicativos que vislumbren respuestas. La clave la hemos situado precisamente en esto último, en los escenarios de reacción, que bien articulados permiten que el desafío para la humanidad que supone la hiperglobalización se convierta en una posibilidad de verdadero progreso para la democracia y los derechos fundamentales. Es decir, esta adecuada gestión de las posibilidades que se vislumbran puede intensificar los elementos positivos reseñados y mitigar las cuestiones negativas también comentadas.

La cuestión no es baladí, pues está en juego la calidad de nuestra forma de convivencia y nuestra propia supervivencia, amenazada por el desafío medioambiental, la inseguridad y la superpoblación, sobre todo si la hiperglobalización se articula incorrectamente y avanza en el diagnóstico negativo. Una garantía elemental de protección es proporcionar una educación de calidad, sobre todo a los menores, pero también al conjunto de la sociedad, reforzándose para ello el rol de las universidades. La educación debe formar ciudadanía comprometida con la democracia y el medioambiente, que pueda responder a los desafíos que nos presionan y revertir el cúmulo de debilidades que hemos vislumbrado en este trabajo.

Nuestra visión de ello, en este momento, es de cierto pesimismo, pues no vemos los avances que cabría prever en democracia y derechos humanos, incluso se atisban claros retrocesos. También los problemas económicos pueden reflejar cierto agotamiento del modelo que no absorbe más comercio e interdependencia sin medidas proteccionistas, que como tales son antiglobalización. Tampoco el escenario actual de seguridad internacional nos hace ser muy optimistas, a la espera de que la cooperación y compromiso internacional mejoren en este campo para resolver situaciones tan insatisfactorias como las de Siria, Libia, Somalia, República Centroafricana, Afganistán o Mali (por citar solo los ejemplos más evidentes de persistencia de problemas, o de problemas incrementados por los fallos en la intervención occidental).

Sea como fuere, lo que también resulta evidente es la complejidad de los actuales escenarios por los que transitamos, sinérgicos y heterogéneos, incluso con aspectos holísticos, que pueden resultar tan cambiantes que pronto desactualizarán las interpretaciones que se hacen de los mismos. Espere-mos que este trabajo ayude a sus lectores en su análisis de todo lo que nos circunda, priorizando la óptica de derechos humanos y medioambientales.

Bibliografía

- ATIENZA, Manuel. *Tres lecciones de Teoría del Derecho*. Alicante: Editorial Club Universitario 2000.
- BACON, Francis. *El avance del saber*. Madrid: Alianza 1988.
- CEBRIÁN, Juan Luis. *La Red*. Madrid: Taurus 1998.
- COLOM PIELLA, Guillen. «Guerras híbridas: cuando el contexto lo es todo». *Ejército*, Ministerio de Defensa 2018, núm. 927, págs. 38 y ss.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio. *Lo público y lo privado en Internet. Intimidación y libertad de expresión en la Red*. Instituto de Investigaciones Jurídicas 2004. Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1167-lo-publico-y-lo-privado-en-internet-intimidacion-y-libertad-de-expresion-en-la-red>
- «Reflexiones sobre Internet y los derechos fundamentales». En Bagni, Silvia y Pegoraro, Lucio: *Internet, decentramiento, diritti*. Bolonia: CLUEB 2006. Págs. 21 y ss.
- *Los fundamentos del Derecho Constitucional. Derecho, Estado y Constitución*. Lima: Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional del Perú. 2008.
- «Los límites al acceso a la información en España: a propósito del terrorismo». *Revista Española de Transparencia*, 2017, núm. 5, págs. 128 y ss.
- «ODS 16: paz, justicia e instituciones fuertes» Documento de Investigación 18/2018. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/09/DIEEEINV18-2018ODS.html>
- GEORGE, Susan; Wolf, Martin. *La globalización liberal. A favor y en contra*. Barcelona: Círculo de lectores 2003.
- GIDDENS, Anthony. *Sociología*. Madrid: Alianza 1992.
- HABERMAS, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus 1987.
- IHERING, Rudolph Von. *La lucha por el Derecho*. Madrid: Civitas 2016.
- KISSINGER, Henry. *Orden mundial*. Barcelona: Debate 2016.
- LASKI, Harold. *Democracy in crisis*. The University of North Carolina Press 1933.
- LESACA, Javier. *Armas de destrucción masiva*. Barcelona: Península 2017.
- LIPOVETSKY, Gilles. *Tiempos hipermodernos*. Madrid: Anagrama 2008.
- LUHMANN, Niklas. *Sociología política*. Madrid: Trotta 2014.
- MÁRQUEZ DE LA RUBIA, Francisco. «De la antiglobalización a la nueva gobernanza». Madrid: Bie3, Instituto Español de Estudios Estratégicos 2014, núm. 7. Disponible en: <http://www.ieee.es/Galerias/fichero/BoletinesIEEE3/2017/boletinieee7.pdf>

- MATTELART, Armand. *La mundialización de la comunicación*. Barcelona: Paidós 1998.
- *Historia de la utopía planetaria*. Barcelona: Paidós 2000.
- MATTIS, J; HOFFMAN, F. «Future Warfare: The rise of Hybrid Warfare». *Proceedings Magazine*, U. S. Naval Institute, vol. 131/11/1233, noviembre 2005, págs. 18 y ss.
- MILL, John Stuart. *Considerations on Representative Government*. London: Parker, Son and Bourn 1861.
- NACIONES UNIDAS. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 25 de septiembre de 2015.
- ORTEGA KLEIN, Andrés. «La Red y la política supranacional». En MAYOR, Pablo; DE AREILZA, José M. (coords.). *Internet, una profecía*. Barcelona: Ariel 2002, págs. 33 y ss.
- ORTEGA, Andrés. *La imparable marcha de los robots*. Madrid: Alianza 2016.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*. Madrid: Tecnos 2004, 3ª ed.
- RODRÍK, Dani. *La paradoja de la globalización: Democracia y el futuro de la economía mundial*. Barcelona: Antoni Bosch 2012.
- SARTORIUS, Nicolás (dir.). *Una nueva gobernanza global: propuestas para el debate*. Madrid: Fundación Alternativas – Marcial Pons 2010.
- SAUVY, Alfred. «Trois mondes, une planète». *L'Observateur politique, économique et littéraire*. 14 octubre 1952, pág. 14.
- SCHMITT, Carl. «El orden del mundo después de la Segunda Guerra Mundial». *Revista de Estudios Políticos*, 1962, núm. 122, págs. 19 y ss.
- SCHWAB, Klaus. *La cuarta revolución industrial*. Madrid: Debate 2016.
- STIGLITZ, Joseph. *El malestar de la globalización*. Madrid: Taurus 2002.
- *Cómo hacer que funcione la globalización*. Barcelona: Debolsillo 2016.
- SUBRAMANIAN, Arvind; KESSLER, Martin. «The Hyperglobalization of Trade and Its Future». *Working Paper 13-6*, Peterson Institute for International Economics 2013. Disponible en: <https://piie.com/publications/wp/wp13-6.pdf>
- TERCEIRO, José B.; MATÍAS, Gustavo. *Digitalismo. El nuevo horizonte sociocultural*. Madrid: Taurus 2001.
- VILLORIA MENDIETA, Manuel. «El largo camino hacia la transparencia de los ayuntamientos españoles». *El consultor de los ayuntamientos*, núm. 18, Especial Transparencia en la actividad municipal, 2015, págs. 1983 y ss.
- VV. AA. *Cambio climático y su repercusión en la Economía, la Seguridad y la Defensa*. Madrid: CESEDEN – Ministerio de Defensa, 2009.
- ZOLO, Danilo. *Cosmopolis. La prospettiva del governo mondiale*. Milano: Feltrinelli 1995.